

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUMINTOR S.A..-

CUANTIA: \$ 58.000,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día veintiocho de Febrero del año dos mil ocho, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparece: el señor Manuel Marcelo Torres Ayora, de estado civil divorciado, comerciante, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA **GRUMINTOR S.A.**, conforme consta con el nombramiento, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día diez de Diciembre del dos mil siete, la que conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al presente instrumento público como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Machala, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA **GRUMINTOR S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Manuel Marcelo Torres Ayora, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **GRUMINTOR S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 y Universal de Accionistas, celebrada el diez de diciembre de dos
2 mil siete, conforme lo justifica con los documentos habilitantes
3 que se adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) Mediante
4 escritura publica celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil
5 cinco, ante el Notario Publico Sexto del cantón Machala, Abogado
6 Luis Zambrano Larrea, se constituyo la COMPAÑÍA GRUMINTOR
7 S.A., inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el
8 numero quinientos treinta y uno y anotada en el repertorio bajo el
9 número 1007, de fecha 13 de Junio de 2005. 2) En Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diez de
11 diciembre del dos mil siete, se resolvió el aumento del capital
12 social de la compañía a CINCUENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USA \$59.000,00),
14 es decir, el aumento resuelto es de CINCUENTA Y OCHO MIL
15 00/100 DOLARES, que corresponde a cincuenta y ocho mil
16 acciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una, suscrito
17 íntegramente y pagado el cien por ciento (100%) mediante
18 compensación de crédito, todo conforme consta en el acta de
19 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada
20 en la fecha antes indicada, y de la misma forma reformar el
21 Estatuto Social, en lo pertinente al capital de la Compañía.
22 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, que
23 forman parte esencial e integrante del presente acto, el señor
24 Manuel Marcelo Torres Ayora, a nombre y representación de la
25 COMPAÑÍA GRUMINTOR S.A., en su calidad de Gerente General y
26 Representante Legal, debidamente autorizado por la respectiva
27 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, declara
28 que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 celebrada el diez de diciembre del dos mil siete, resolvió por
2 unanimidad del capital concurrente lo siguiente: **Uno.-** Que el
3 capital social de la Compañía que la suma de Cincuenta y Ocho
4 Mil Dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el
5 capital social alcanza la suma de Cincuenta y Nueve Mil Dólares
6 de los Estados Unidos de América (USD.\$59.000,00). Para este
7 aumento se emiten cincuenta y ocho mil acciones ordinarias y
8 nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El
9 Aumento de capital se pagará mediante compensación de créditos
10 en su totalidad al momento de la suscripción. En relación a la
11 suscripción, los accionistas resuelven hacer uso de su derecho
12 preferente en proporción a sus acciones, consecuentemente,
13 suscriben y pagan las siguientes acciones: Manuel Marcelo Torres
14 Ayora, cincuenta y cinco mil cien acciones ordinarias y
15 nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD
16 \$1.00) cada una; Marcelo Guillermo Torres Vinuela, un mil
17 setecientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de Un
18 Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada y,
19 Carlos Alberto Arevalo Torres, un mil ciento sesenta acciones
20 ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de
21 América /USD \$1.00) cada una. **Dos.-** Fijar el capital autorizado
22 en el monto de Ciento Dieciocho Mil 00/100 Dólares de los
23 Estados Unidos de América (USD\$118.000,00). **Tres.-** Reformar el
24 Estatuto Social, como consecuencia del aumento del capital
25 social, se reforma el artículo cinco relacionado con el capital
26 social, debiendo constar en adelante el artículo reformado del
27 Estatuto Social en los siguientes términos. ARTICULO CINCO.- El
28 capital autorizado de la compañía es de CIENTO DIECIOCHO MIL

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y su capital
2 suscrito de Cincuenta y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos
3 de América, dividido en cincuenta y nueve mil acciones, ordinarias
4 y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América
5 (USD\$1.00) cada una; las que estarán representadas por títulos,
6 que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de
7 la Compañía. Se autoriza al Gente General, señor Manuel Marcelo
8 Torres Ayora, a fin de que legalice los actos mencionados en los
9 numerales anteriores. **CUARTA: DECLARACION**
10 **JURAMENTADA.-** El señor Manuel Marcelo Torres Ayora, en su
11 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
12 COMPAÑIA GRUMINTOR S.A. declara bajo juramento: **A)** Que el
13 pago del cien por ciento (100%) del presente aumento de capital se
14 lo efectuó mediante compensación de créditos, conforme se
15 desprende del comprobante diario Nro. 00001, de fecha diez de
16 diciembre de dos mil siete, el mismo que reposa en el Libro
17 correspondiente de la compañía; y, **B)** Que a la fecha de
18 celebración de la presente escritura pública, la Compañía no es
19 contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o
20 a cualquiera de sus instituciones. **QUINTA: DOCUMENTOS**
21 **HABILITANTES.-** Agregue usted señor Notario los siguientes
22 documentos habilitantes: **UNO)** Nombramiento del Gerente
23 General debidamente inscrito en el Registro Mercantil; **DOS)** Copia
24 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
25 de Accionistas de la COMPAÑIA GRUMINTOR S.A. Agregue usted,
26 Señor Notario, las demás cláusulas y formalidades de estilo para
27 la perfecta validez de este instrumento público. f) DR. JUAN
28 CANDO PACHECO, Registro profesional número trescientos ocho,

Machala, 14 de Junio de 2005

Señor

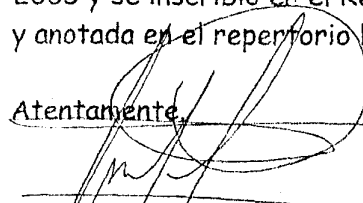
Manuel Marcelo Torres Ayora
Presente.



Cúmpleme informar a Usted, que por decisión unánime de los accionistas de la **COMPAÑIA GRUMINTOR S. A.**, establecida en el literal B) la Cláusula Cuarta del Contrato Constitutivo de la misma, consta su designación como Gerente General de la referida Compañía, para el periodo de 5 años establecido en el Art. Vigésimo Octavo del Estatuto de la misma, en consecuencia ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y deberá cumplir con las disposiciones estatutarias constantes en el contrato constitutivo y la Ley de Compañías.

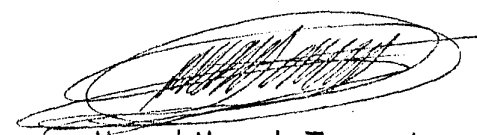
La compañía en referencia se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 31 de mayo de 2005 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el número 531 y anotada en el repertorio bajo el número 1007, de fecha 13 de Junio de 2005.

Atentamente,


Dr. Juan Cando Pacheco
SECRETARIO AD-HOC.

Agradeciéndole la comunicación en la que, se informa mi designación de Gerente General de la **COMPAÑIA GRUMINTOR S. A.**, acepto el cargo a mi encomendado y me comprometo a desempeñarlo con apego a las disposiciones estatutarias internas de la Compañía, con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y de la Ley de Compañías.

Machala, 14 de Junio de 2005.

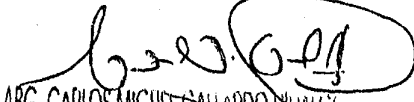

Manuel Marcelo Torres Ayora
C.I. 090515362-3

Dir. Calle Babahoyo entre Quinta Norte y Guabo, Machala.

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el
Registro Mercantil con el No. 542 y anotado en el Repertorio
bajo el No. 1.041.-x-

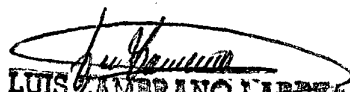
Machala, 16 de Junio del 2.005


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO NIVALGE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 28 de FEB de 2008

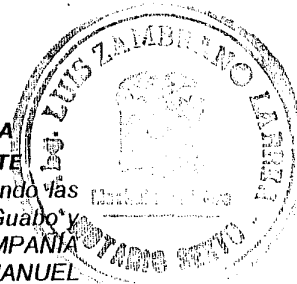



LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

LUIS ZAMBRANO LARREA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA GRUMINTOR S.A. CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE**

En la ciudad de Machala, a los diez días del mes de diciembre de dos mil siete, siendo las diecinueve horas, en el local de la Compañía, ubicada en las calles Babahoyo entre Guabo y Quinta Norte, (esquina), en esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la COMPAÑÍA GRUMINTOR S.A. bajo la Presidencia del señor Carlos Alberto Arévalo Torres: 1. MANUEL MARCELO TORRES AYORA, propietario de novecientos cuarenta y cinco (945) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; 2. MARCELO GUILLERMO TORRES VINUEZA, propietario de treinta y cinco (35) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; 3. CARLOS ALBERTO AREVALO TORRES, propietario de veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; mismos que constituyen el cien por ciento (100%) del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, e interviene como Secretario el Gerente General de la Compañía, Manuel Marcelo Torres Ayora. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aplicable por la remisión expresa del artículo 119 del mismo cuerpo legal, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1. Resolver sobre el aumento del capital social, suscripción y forma de pago del mismo; 2. Fijar el capital autorizado; y, 3. Reformar el Estatuto Social. El Orden del Día es aprobado unánimemente por el capital pagado. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum estatutario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y reglamentarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión. Se pasa a tratar el primer punto del orden del día: 1. Resolver sobre el aumento de capital social, suscripción y forma de pago del mismo.- El señor Manuel Marcelo Torres Ayora, pone a consideración de la Sala, el comprobante diario de la compañía fechado 10 de diciembre de 2007 en el que consta que los accionistas presentes, en proporción a sus acciones, han hecho una aportación en dinero en efectivo para futuras capitalizaciones o aumento de capital, consecuentemente es necesario ajustar el referido asentamiento contable en mérito a lo cual, propone que se resuelva aumentar el capital social de la Compañía en el monto que consta en referido asiento contable, luego de las deliberaciones correspondientes, se resuelve por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que el capital social alcanza la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 59.000,00). Para este aumento se emiten cincuenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El aumento de capital se pagara mediante compensación de créditos en su totalidad al momento de la suscripción. En relación a la suscripción, los accionistas resuelven hacer uso de su derecho preferente en proporción a sus acciones, consecuentemente, suscriben y pagan las siguientes acciones: MANUEL MARCELO TORRES AYORA, cincuenta y cinco mil cien acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada una; MARCELO GUILLERMO TORRES VINUEZA, un mil setecientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada una; y, CARLOS ALBERTO AREVALO TORRES, un mil ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada una. 2. Fijar el capital autorizado. El accionista Carlos Arévalo Torres, manifiesta que para las sociedades anónimas la Ley de Compañías permite fijar un capital autorizado, por lo que mociona se lo fije en CIENTO DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$118.000,00). Se resuelve unánimemente fijar el capital autorizado en el monto antes indicado. 3. Reformar el Estatuto Social, Como consecuencia de lo resuelto, se reforma el artículo cinco por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas delibera sobre el particular y con el voto unánime del capital pagado concurrente, resuelve aprobar la reforma en los siguientes términos: "ARTICULO CINCO.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y su capital suscrito de CINCUENTA NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta y nueve mil acciones, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada una; las que estarán representadas por títulos, que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía" Se autoriza al Gerente General, Sr. Marcelo Torres Ayora a legalizar lo resuelto por la presente Junta General



Extraordinaria y Universal de Accionistas. Luego, por haberse resuelto todo lo tratado en esta Junta, el señor Presidente concede un receso para redactar el Acta. A las veinte y un horas, cuarenta y cinco minutos, se reinstala la sesión y por secretaria se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. El señor Presidente declara concluida la Junta, siendo la veinte y dos horas del diez de diciembre del año dos mil siete, firmando para constancia los asistentes.



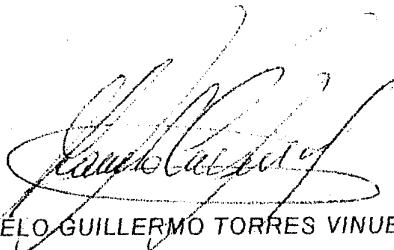
MANUEL MARCELO TORRES AYORA

GERENTE GENERAL-SECRETARIO



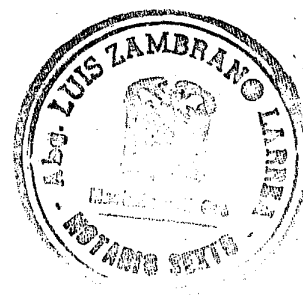
CARLOS ALBERTO AREVALO TORRES

PRESIDENTE-ACCIONISTA



MARCELO GUILLERMO TORRES VINUEZA

ACCIONISTA



NOTARIO SEXTO MACHALA

**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL**

28 FEB 2008

Machala, a _____ de _____ de _____



ABG. LUIS ZAMBRANO LINARES
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

-cinco-

CIDADANIA 00018322 - 2
 TORRES AYORA MANUEL MARCELO
 AZUAY/BUENOS/QUINCEO
 19 DICIEMBRE 1954
 000- 0004 0165 M
 AZUAY/BUENOS
 BAGRARIO 1955



EDUARDI ZAMBRANO LARREA
 CIVIL/CIADG
 SUPERIOR COMERCIANTE
 CARLOS TORRES
 SILVIA AYORA
 MACHALA 27/04/2007
 20/06/2017

0346826

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITuyente
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

002-0198 0905153623
 NUMERO CEDULA
 TORRES AYORA MANUEL MARCELO

EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 PARROQUIA



MACHALA
 CANTON



NOTARIO SEXTO MACHALA
 Doy fé: que la copia fotostática
 que antecede es igual a su original
 en _____ fjs.

Machala, a **28 FEB 2008**.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

-seis-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 del Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
2 la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan
3 los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso
4 requiere y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el
5 Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de
6 todo lo que doy fe.-----

7

8

9

10

11 **Sr. MANUEL MARCELO TORRES AYORA**

12 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA**

13 **COMPAÑÍA DENOMINADA GRUMINTOR S.A.**

14 C. C. No. 090515362-3

15

16

17

18

19

20

21

22

23

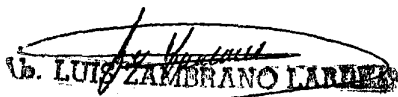
24

25

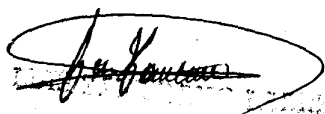
26

27

28


Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

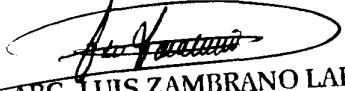
SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU
BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE
BRACION.*****



J.M.M.P

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° SC.DIC.M.09 - 0173 de fecha 21 de Junio del 2010 dictada por el Abogado **JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, tomando nota de la aprobación a la presente Escritura Pública de Aumento de Capital, fijación del Capital autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía **GRUMINTOR S.A.**, de otorgada ante mí el 28 de Febrero del 2008 y en la matriz de la de Constitución igualmente otorgada ante mí, el 31 de Mayo del 2005. ----

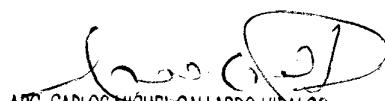
Machala. 22 de Junio del 2010


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.09.0173, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 21 de Junio del 2.010; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 711 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.315.- Machala, a veinticuatro de Junio del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

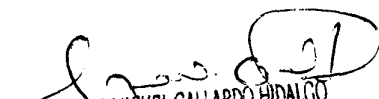

ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veinticuatro de Junio dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una

Copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital; Fijación del capital autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía **GRUMINTOR S. A.**.- Machala, a veinticuatro de Junio del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **GRUMINTOR S.A.**, a foja No. 2.717 del Registro Mercantil del año 2.005.- Machala, a veinticuatro de Junio del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA